

DONACION

FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA

ÍNDICE GENERAL

Prólogo	9
---------------	---

El delito de apropiación indebida en materia tributaria. Agentes de retención, percepción y otros responsables

JUAN MANUEL ALBACETE	11
1. Introducción	11
2. Antecedentes y derecho positivo	12
2.1. Aportes a la seguridad social	12
2.2. Tributos recaudados por la DGI	12
3. La apropiación indebida en materia tributaria	13
3.1. Sujetos pasivos que pueden incurrir en el delito de apropiación indebida	13
3.2. La apropiación indebida de las leyes tributarias conforman un solo delito con el artículo 351 del Código Penal	17
4. Eximentes y atenuantes de responsabilidad	23
5. Sobre la valoración de esta figura penal	25

Aspectos tributarios de la Ley de Inclusión Financiera

MARCELO ALEGRE	29
1. Introducción	29
2. Atributos de la Ley de Inclusión Financiera	29
3. Normativa tributaria de la Ley de Inclusión Financiera	30
3.1. Reducción de las tasas del Impuesto al Valor Agregado para determinado tipo de operaciones	30
3.2. Regulación de la deducción de los arrendamientos en el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas	31
3.3. Regulación de la deducción del valor de adquisición de inmuebles el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas	34
3.4. Regulación de algunas deducciones admitidas en el Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas	36
3.5. Regulación legal de pagos con incidencia tributaria	37
3.6. Control y sanciones ante el incumplimiento de las normas	38
3.7. Precisiones finales	41

La consulta vinculante

CECILIA ALFARO PEYROULOU Y DARIA OLIVERA GILLES	43
1. Introducción	43
2. Conceptualización	43
3. Principios constitucionales involucrados	44
4. Derecho Comprado	46
4.1. Argentina	46
4.2. Venezuela	47
4.3. España	47
5. Nuestro ordenamiento jurídico	48
5.1. Análisis del artículo 71. Requisitos	49
5.2. Efectos del planteamiento	50
5.3. Actitudes de la administración	50
6. Doctrina	52
7. Jurisprudencia	58
8. Consultas no vinculantes	60
9. La consulta aduanera	61
10. Conclusión	65

La infracción de contravención

CECILIA ALFARO PEYROULOU Y DARIA OLIVERA GILLES	67
1. Introducción	67
2. Principios aplicables a las infracciones tributarias	67
3. Conceptualización	69
4. Nuestro ordenamiento jurídico y opiniones doctrinarias	71
4.1. Las críticas	72
5. Nuevas hipótesis infraccionales	74
6. La contravención aduanera	81
7. Jurisprudencia	86
8. Conclusión	89

Los agentes de retención y de percepción en el derecho uruguayo

ANDRÉS BLANCO	91
1. Precisiones introductorias	91
2. Concepto de “responsables tributarios” y ubicación dentro de los mismos de los agentes de retención y percepción	92
3. Conceptos de “agente de retención” y “agente de percepción”	98
4. ¿Sujetos pasivos de obligaciones de fondo o sólo de deberes formales? ...	99

5.	Competencia para su designación	101
5.1.	Órgano constitucionalmente competente para designar agentes de retención y percepción	101
5.2.	Órgano legalmente competente para la designación de agentes de retención y de percepción y alcances de la competencia	105
6.	Condiciones de fondo para la designación de agentes de retención y de percepción	111
6.1.	Marco general del problema: relación de los agentes de retención y percepción con los restantes elementos de la estructura del tributo	111
6.2.	Adecuación de los regímenes de retención y percepción al hecho generador del tributo	114
6.3.	Adecuación de los regímenes de retención y percepción a los elementos cuantificantes de la obligación tributaria y a las desgravaciones	116
6.4.	Empleo de la retención o percepción como último recurso ante dificultades en la recaudación y control del tributo	118
7.	Alcances de la responsabilidad de los agentes de retención y percepción	119
7.1.	Responsabilidad exclusiva o solidaria con el contribuyente	119
7.2.	Ausencia total o parcial de retención o percepción	120
7.3.	Los actos de retención y percepción: ¿obligación o permiso para los agentes?	120
8.	Regímenes sancionatorios especiales de los agentes de retención y percepción	121

Los de afuera no son de palo: los responsables extra Código

HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ		123
1.	Alcance del trabajo	123
2.	Enumeración de las categorías de responsables	123
2.1.	Enumeración de responsables en el CT	123
2.2.	Responsables tributarios regulados en cuerpos normativos diferentes al CT	124
3.	Breve conceptualización de los responsables tributarios	124
4.	Responsabilidad de los directores y socios en el IRAE	125
4.1.	Presupuesto de hecho	126
4.2.	Alcance de la responsabilidad	128
5.	Representantes de no residentes con establecimiento permanente	131
6.	Responsabilidad de los síndicos e interventores	131
6.1.	Presupuesto de hecho de la responsabilidad en análisis	133
6.2.	Responsabilidad anterior y en el concurso	134
6.3.	Responsabilidad tributaria infraccional de los síndicos e interventores	134

7. Responsable tributario por intermediar en actividad inhabilitada	135
7.1. Presupuesto de hecho	135
7.2. Consecuencia de la ocurrencia del presupuesto de hecho	138
8. Por la no solicitud del certificado especial	138
9. Responsabilidad por sustitución	140
9.1. Caracterización del sustituto	140
9.2. Régimen de responsabilidad del sustituto	143
10. Responsabilidad cuyo presupuesto de hecho es ser deudores de determinados Contribuyentes - Responsable por obligaciones tributarias de terceros	144
10.1. Fundamentos de la figura	145
10.2. Presupuesto de hecho de la responsabilidad por obligaciones tributarias de terceros	146
10.3. Consecuencia de la configuración del presupuesto de hecho de la responsabilidad de los ROTT	148
11. Equiparación de la responsabilidad de los agentes de retención, agentes de percepción, sustitutos y ROTT	150
12. Responsabilidad por subcontratación	151
12.1. Presupuesto de hecho	151
12.2. Consecuencias de la configuración de los hechos generadores de la responsabilidad en análisis	152
13. Responsabilidad por conjunto económico	154
14. Conclusiones	155

Modificaciones efectuadas sobre impuestos a la actividad agropecuaria

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ CARDOZO	157
1. Introducción	157
2. Modificaciones en IVA	157
2.1. Modificaciones al Título 10 del Texto Ordenado de 1996. IVA en suspenso	157
2.2. Derogación de la exoneración a circulación de frutas, flores y hortalizas en estado natural y alícuotas aplicables a partir de la reforma	161
2.3. Modificación al aspecto subjetivo	161
2.4. Crédito fiscal otorgado por el Poder Ejecutivo	162
3. La acuicultura como actividad agropecuaria	163
4. Adicional de Impuesto de Enseñanza Primaria para inmuebles rurales	164
4.1. Análisis del concepto de Adicional	164
4.2. Análisis de la normativa	164
Conclusiones	169

**Normas para evitar el abuso de los tratados en la era BEPS:
cláusulas LOB y PPT**

IGNACIO PÉREZ BESSIO	171
1. Introducción	171
2. El abuso de los tratados	173
2.1. Concepto	173
2.2. Abuso de los tratados vs. Principio de sustancia sobre forma	175
2.3. ¿Existe un estándar internacional que prohíbe el abuso de los tratados?	176
2.4. Evolución de la OCDE en su posición respecto del uso impropio del tratado	177
3. Medidas para evitar el abuso de los tratados	180
3.1. Formas para evitar o combatir el abuso de los tratados	180
3.2. Cláusulas anti-abuso generales y especiales	181
3.3. Aplicación de cláusulas anti-abuso internas y su compatibilidad con los CDIs	182
4. Tendencia actual en cláusulas anti-abuso de los tratados: Cláusulas LOB y PPT	183
4.1. La influencia de la Acción 6 de BEPS	183
4.2. Cláusula LOB	184
4.3. Cláusula PPT	189
5. Algunas conclusiones	196

**El principio que prohíbe la autoincriminación
en el Derecho Tributario Formal Uruguayo**

CÉSAR PÉREZ NOVARO	199
1. Introducción	199
2. Historia	200
3. Recepción en el Derecho Positivo Comparado	204
4. Concepto	205
5. Interacción con el derecho de defensa y con la presunción de inocencia. El bloque constitucional del derecho de defensa	206
6. Fundamentos de la garantía	208
7. Contenido del principio que prohíbe la autoincriminación	211
8. Ámbito de protección del principio que prohíbe la autoincriminación ...	217
9. La unidad del procedimiento administrativo tributario y sancionador uruguayo y su naturaleza jurídica	220
10. La tensión entre el principio que prohíbe la autoincriminación y el deber de colaboración	224
11. Desde cuando se aplica la garantía que prohíbe la autoincriminación ..	240

12. La prueba ilícitamente obtenida como consecuencia de la vulneración de derechos fundamentales	245
13. Conclusiones	247

La contribución especial al fondo de solidaridad.

Alcance del artículo 3º de la ley 16.524 en la redacción dada por el artículo 1º de la ley 17.451

CÉSAR PÉREZ NOVARO, HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ Y DARIA OLIVERA	253
1. Introducción	253
2. Contraste constitucional	253
2.1. Gratuidad	253
2.2. Igualdad	257
2.3. Intangibilidad de las remuneraciones por trabajo	260
2.4. Proporcionalidad y razonabilidad	262
3. El hecho generador del paratributo recaudado por el Fondo de Solidaridad	264
3.1. Aspecto material del hecho generador del Fondo de Solidaridad	264
3.2. Aspecto subjetivo	269
3.3. Aspecto temporal	274
3.4. Aspecto espacial	276
4. Base de cálculo	277
4.1. Parámetros de cuantificación de la obligación: duración de la carrera y antigüedad en el egreso	277
4.2. Alcance de la expresión “a la fecha de promulgación de la presente ley”	278
5. Naturaleza jurídica del aporte al Fondo de Solidaridad	279
5.1. Consideraciones generales	279
5.2. Metodología	280
5.3. Criterio de distinción entre las especies tributarias	280
5.4. Tesis de la contribución especial	281
5.5. Tesis del impuesto	283
5.6. Matrícula diferida como precio	286
5.7. Paratributos	287
5.8. Paracontribución especial	289
5.9. Paraimpuesto	291
5.10. Sobre la solución legal	291
6. Modos de extinción	293
6.1. Pago	293
6.2. Prescripción	294
7. Gestión de adeudos por el Fondo de Solidaridad	295

7.1. Secreto tributario y secreto paratributario	295
7.2. Inscripción en el Clearing de Informes: solicitud de información y la respuesta del Fondo de Solidaridad	297
7.3. Juicios Ejecutivos	302
7.4. Otros sistemas de gestiones de adeudos del Fondo de Solidaridad ..	304
7.5. Constancia de estar al día con el Fondo de Solidaridad como gestión indirecta de la recaudación	304
8. Conclusiones	306

La capacidad contributiva tributaria en la jurisprudencia uruguaya de la Suprema Corte de justicia de finales del siglo XX a principios del siglo XXI

GERMÁN ROSAS BARÓN	307
1. Introducción	307
2. Breve referencia al “principio de capacidad contributiva” en el derecho moderno	307
3. El “principio de capacidad contributiva” en la dogmática uruguaya	309
4. Jurisprudencia nacional de finales del siglo XX y principios del siglo XXI	312
4.1. Vinculación entre el principio de igualdad y la capacidad contributiva	312
4.2. Capacidad contributiva respecto al sujeto pasivo	314
4.3. Problemática que genera el “principio de capacidad contributiva” en materia de exoneraciones e inmunidad	314
4.4. Capacidad contributiva en cuanto cuantía del tributo	314
4.5. Capacidad contributiva e imposición a la renta	317
5. Crítica al “principio de capacidad contributiva”	319
6. Consecuencias de entender a la capacidad contributiva como principio autónomo	322
7. Conclusiones	323

Responsable del responsable o responsabilidad en cascada

GUILLERMO SENA Y MARCELO MARCHETTI	325
1. Introducción	325
2. El alcance del concepto de obligación tributaria en el Código Tributario	326
2.1. Planteo del problema	326
2.2. Obligación tributaria en sentido estricto	327
2.3. Obligación tributaria en sentido amplio	331
3. Crítica a la tesis de la obligación tributaria en sentido estricto	334
4. Nuestra posición	343
4.1. Descarte de la tesis de la obligación tributaria en sentido amplio ..	343

4.2. La tesis amplia permitiría la exoneración de las sanciones por infracciones	344
4.3. Redirigiendo la discusión hacia el objeto de la obligación tributaria	345
4.4. Dos disposiciones interpretativas extra código: ley 17.930	346
4.5. La figura del responsable del responsable o la responsabilidad en cascada debe ser descartada	347
4.6. El principio de seguridad jurídica (artículo 7 de la Constitución) abona al descarte de la aplicación de la figura del responsable del responsable	348
5. Conclusiones	349

La potestad de los gobiernos departamentales para establecer responsables solidarios de obligaciones tributarias

OMAR TUVI HELGUERA	351
1. Normativa a analizar y posiciones dogmáticas sobre aspectos generales del tema	351
2. Potestad del Gobierno Departamental para establecer responsables solidarios o derechos reales	354
2.3. Argumentos de la mayoría de la Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 245/200 (Guillot, Cairolí, Parga, Van Rompaey).	355
2.4. Argumentos de la discordia del Ministro Alonso De Marco	356
2.5. Consideraciones de la doctrina sobre el punto	357
3. Conclusiones	358